

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Medico, para el Centro de Salud Santa Anselma
- 2.- El Memorandum N° 1900, de fecha 09 de Julio del 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 201., de fecha Julio del 2012, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizarse a contar de fecha 09 de Julio del 2012.
- 3.-El Certificado de Dotación N° 130, de fecha Julio del 2012, de la Jefa del Departamento de Salud,, que acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación Comunal
- 4.- El Memorando N° 2053 de fecha 26 de Julio del 2012, de la Jefa del Depto. De Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 803 de fecha 30 de Julio de 2012, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo la persona que se indica.

NOMBRE	: DIEGO ANDRES CRUZ OYARCE
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Medico Cirujano
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 22 horas semanales
DESDE	: 09.07.2012
HASTA	: 22.07.2012
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE

Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, **ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.LEC.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- Interesado.

OF. DE PARTES



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL